

**ELECCIONES 2018
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO**

**ACTA DE RESOLUCION DE OPCIONES DE PERTENENCIA A LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DEL
CENSO ELECTORAL DEFINITIVO, Y DE CIERTAS CONSULTAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL
FEDERATIVO**

En Granada, a las 10 horas del día 5 de septiembre de 2018, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Deportes de Invierno, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Juan Antonio Fajardo Ureña, Presidente
D^a Noelia María Arias Casares, Vocal
D^a Natalia Vílchez Sánchez, Secretaria

Constituyendo el objeto de la reunión la resolución de las opciones de inclusión en los distintos estamentos del censo electoral definitivo por quienes aparecen en dos o más, y de evacuar consultas planteadas, se adoptan por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Requeridos quienes aparecen en más de un estamento para ejercitar la opción prevista en el artículo 16.4 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, han manifestado su intención de ser encuadrados como sigue:

-Ana Donaire Barrera, Deportistas
-Ana Isabel Huertas Castillo, Deportistas
-Carolina Ruiz Castillo, Deportistas
-Edgar Navarro Martín, Deportistas
-Fernando Cueto Arráez, Deportistas
-Francisco D. Vicente Quesada, Jueces, Delegados Técnicos y Árbitros
-Javier Martínez Chacón, Deportistas
-Ignacio Mellado Fernández, Deportistas
-Inmaculada Martínez Carrasco Villalobos, Deportistas
-José Manuel Huertas Fernández, Jueces, Delegados Técnicos y Árbitros
-Pablo Carrera Amorós, Deportistas
-Noelia María Arias Casares, Deportistas

En consecuencia, quedan adscritas dichas personas a efectos de candidaturas y voto a los estamentos por los que han optado, haciéndose así constar en el censo definitivo.

En el caso de D. Armando Zapata Mera, que no ha formulado opción, en aplicación del citado precepto quedará adscrito al estamento de Jueces, Delegados Técnicos y Árbitros, por ser mayor la antigüedad en dicho estamento, que data de 21-2-17, mientras que su antigüedad en el de deportistas es de 9-4-17.

Por otra parte, desde la dirección de correo electrónico "ignacio@whitecamps.es" se remite el día 31 de agosto de 2.018 un escrito, sin firma, encabezado por D. Ignacio Mellado Fernández, en el que se solicita su cambio al estamento de Técnicos. Visto que el escrito carece de firma, que dentro del plazo previsto en el art. 16.4 de la Orden reguladora, el Sr. Mellado optó por el estamento de deportistas, y que la actual solicitud está formulada fuera del plazo hábil para el ejercicio de la opción, no se acepta el cambio, quedando encuadrado como se ha acordado anteriormente.

2.- Consultas de D. Carlos Santandreu del Carpio por mensaje de correo electrónico de fecha 2 de septiembre actual, se analizan y se da respuesta:

"A. Si existe formulario para presentar candidaturas." Existe un formulario a disposición de todos los interesados en la página Web federativa, en el apartado de "procesos electorales".

"B. Si la presentación de candidaturas se puede hacer telemáticamente." Aunque la norma que rige los procesos electorales federativos en Andalucía, Orden de 11 de marzo de 2.016, no hace mención expresa a esta cuestión, de la interpretación conjunta de sus normas, y en especial de la previsión del art. 18.a, párrafo segundo, sobre constancia del sello del club en la presentación, se entiende que se exige documento impreso en papel y firmado con firma

original, por lo que no cabe la presentación telemática de documentos, con la única excepción que estén firmados digitalmente y por tanto certificada su autenticidad.

"C. Si se van a facilitar sobres y papeletas para el voto por correo." Cumpliendo con la previsión normativa, además de estar publicados los modelos en la web, la Federación facilitará en su sede los sobres y papeletas para el voto por correo en el momento oportuno.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10,20 horas, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO.